



La cultura
es de todos

Mincultura

Convocatoria de Estímulos ❖ 2020 ❖

Primera Fase





La cultura
es de todos

Mincultura

© 2020, *Ministerio de Cultura, Colombia*
Programa Nacional de Estímulos

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

Pedro Felipe Buitrago Restrepo
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Secretaria General

Programa Nacional de Estímulos

Amalia Leonor Vargas Parrado
Andrés David Rojas
Ana Milena Rodríguez Castillo
Ángela Marcela Castellanos Barbosa
Diego Armando Montoya Agudelo
Erick David Montes Aragón
Fabián Andrés Murcia Ovalle
Felipe Arturo Rodríguez García
Germán Darío Hernández Sosa
Laura Lizeth Muñoz Gutiérrez
Ligia Ríos Romero
Luisa Fernanda Zapata Puentes
Oscar David Melo Rodríguez
Roberto Rivera Medina
Victoria Carolina Gómez Segura
Yadyth Rosa Aura Cuesta Baldrich

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura

Presentación

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, residencias artísticas, premios nacionales y reconocimientos** un estímulo a su labor y su quehacer. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales quienes pueden acceder inscribiéndose y participando en la convocatoria pública que se abre anualmente y en los últimos años, ha contado con participantes de los 32 departamentos del país y del Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior.

Para el año 2020, en línea con el Plan de Desarrollo *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, se abre oficialmente la Convocatoria Nacional de Estímulos, reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con la cultura, al situarla en el centro de la apuesta de desarrollo para el país. Por ello, en su versión 2020, se está destinado un importante presupuesto de más de \$24.000.000.000 millones de pesos para financiar iniciativas en las diferentes áreas y disciplinas artísticas, así como en el sector de la economía creativa, eje de nuestros pactos del Plan de Desarrollo 2018-2022.

En esta versión 2020, y actuando bajo un sentido de responsabilidad pública, el Ministerio de Cultura no ha permanecido ajeno a los riesgos que conllevan la emergencia por la pandemia del virus Covid 19, en particular, frente a las dinámicas de movilidad al interior y fuera del país. En consecuencia, y para dar plena garantía a los participantes, se decidió realizar ajustes a la oferta de convocatorias, de tal manera que se disminuyan las condiciones de riesgo que presenta la situación actual.

En este sentido, artistas, creadores, investigadores y gestores culturales del país podrán acceder a los estímulos 2020 en dos (2) momentos del año. **Un primer momento**, a partir del próximo 1º de abril cuando se abren todas aquellas convocatorias que no implican ningún tipo de movilidad, y por ello no estarán haciendo presencia muchos de nuestros aliados estratégicos a nivel nacional e internacional quienes han contribuido a generar condiciones favorables para el intercambio de expresiones artísticas y diálogos culturales de nuestros artistas en todo el mundo. En la convocatoria de abril participarán: *Archivo General de la Nación, Comisión Fulbright Colombia, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, Instituto Caro y Cuervo, Biblioteca Nacional de Colombia, Museo Nacional de Colombia – Programa de Fortalecimiento de Museos.*

Un **segundo momento**, previsto para junio de 2020, con los ajustes que exija la coyuntura y cuando los riesgos hayan sido mitigados, se ofertarán pasantías, residencias y circulación nacional e internacional. Entendemos que las medidas adoptadas no son ligeras y los procesos de adaptación que tendremos que sobrellevar serán frecuentes, tanto para la

institución como los diversos actores del sector. Por ello, reiteramos que nuestro objetivo es poder garantizar la efectiva participación de los actores del sector, siempre con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad.

Con esta intención, el Ministerio de Cultura extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles.

Requisitos Generales de Participación Convocatoria de Estímulos 2020

Requisitos Generales de Participación

Convocatoria de Estímulos 2020

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

Modalidades

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación e investigación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

Líneas de acción

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Preservación:** apoya proyectos orientados a actividades de recuperación, conservación, memoria y revitalización de manifestaciones materiales e inmateriales vinculadas a procesos identitarios

Tipos de participantes

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia

- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
- **Personas jurídicas colombianas.** De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, grupos étnicos (**indígenas, negros, afro-colombianos, raizales, palenqueros, Rrom y minorías.**).

Pueden participar

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería o la visa de residencia siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.

Nota: En el caso de ser notificado como ganador usted deberá aportar el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros y para nacionalidad) emitido por migración Colombia.

- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, persona jurídica, grupo constituido o integrante de un grupo constituido.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, **siempre y cuando** participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica integrante de un grupo constituido o grupo constituido, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2020¹; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo².

Por lo tanto, en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2020, se aplicarán las siguientes reglas:

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó tienen la misma fecha de publicación, el Ministerio de Cultura solicitará antes de la publicación de resultados que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio

de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador. Para los grupos constituidos, se deberá tener en cuenta lo establecido para la sustitución de los integrantes según lo dispuesto en la página (ver pag 13).

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador³.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria publicada con anterioridad, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

No Pueden Participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años, salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas o en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2020 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y su cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados del año anterior a los que se les haya declarado el in-

1. En este sentido, un integrante de un grupo constituido no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de un grupo constituido de manera simultánea en una (1) misma convocatoria. Esta restricción aplica también para las convocatorias que tienen varios ciclos.

2. Un mismo participante NO podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos.

3. Si la publicación de resultados es en fechas diferentes y el participante renuncia al primer estímulo en el que fue designado ganador, no lo habilitará para recibir un segundo estímulo. El Ministerio de Cultura solo podrá asignar un estímulo teniendo en cuenta lo establecido.

cumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura y no hayan realizado el reintegro de los recursos correspondientes.

- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2020 del Programa Nacional de Concertación.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal, distrital o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo una (1) vez en el año 2019.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas, mixtas o privadas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Proceso Para Participar

A continuación, encontrará los pasos que deberá seguir para presentar su propuesta. Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas para el 2020, debe presentar tanto los **documentos administrativos** solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los **documentos para el jurado** que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

Los participantes deben seleccionar alguna de las siguientes opciones para remitir sus propuestas:

1. Opción A:

- Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea: **Habilitada**

Puede realizar **todo** el proceso de inscripción en línea, en la plataforma habilitada para tal fin.

Nota Importante: Atendiendo las necesidades que la coyuntura exige, en esta fase todas las convocatorias están habilitadas para realizar la inscripción en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>

2. Opción B:

- Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea: **No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico**

La única opción para presentar su propuesta, es hacerlo en físico.

Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

Nota: Es de su libre elección escoger la opción que más se le facilite para su inscripción. Cualquiera de las dos elecciones es válida, y a la vez son excluyentes; es decir: Si hace la inscripción en línea, por favor no envíe los documentos en físico

Nota: El correo electrónico NO es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto, no se aceptarán documentos por esta vía.

Opción A

I. Inscripción En Línea – Documentación Requerida

Paso 1: Ingreso a la plataforma de inscripción en línea

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo: _
2. Regístrese como un usuario nuevo.
3. Ingrese la información personal, usuario y contraseña.
4. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese a ¿Olvidó su clave?
3. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
4. Asigne una nueva contraseña.
5. Ingrese su usuario y la contraseña.
6. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
7. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Paso 2: Adjuntar documentos administrativos

2.1. Diligenciar el formulario de participación 2020

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2020, de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido), en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria.

Nota: Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso y se entiende que el participante aceptó las condiciones y los términos de participación, por tanto, **no se requiere una firma** en el proceso de inscripción en línea, por lo que **no es necesario enviarla en físico**.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

2.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Persona natural

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.

Nota: En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería, o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. Para entidad privada:
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1º de enero de 2020.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1º de enero de 2020.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.
3. Para entidad pública⁴:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Un (1) acta de sesión en 2019 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.

4. En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

4. Para grupos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom y minorías⁵:

- Fotocopia del acto administrativo (resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior; decreto o acuerdo de la Secretaria de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad o certificación expedida por la alcaldía Municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad vigente a la presentación del proyecto.

5. RUT actualizado de la entidad pública.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.

Nota: En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Únicamente serán participantes de la presente convocatoria, los integrantes relacionados en el formulario de participación de grupo constituido.

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁶, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, dado que generará automáticamente la inhabilidad para el mismo.

5. *Ibidem*.

6. Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
- El grupo constituido aprobado por el jurado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir **antes** de la ejecución del proyecto la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación del área técnica.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Paso 3: Adjuntar documentos para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Los documentos para el jurado deberán ser adjuntados en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos (no requieren de traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

Paso 4: Confirmación de envío de propuestas

Nota: Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Una vez realizado el cargue de documentos administrativos y para el jurado en la plataforma destinada para tal fin, puede generar el comprobante de su inscripción, lo que le permitirá recibir en el correo electrónico suministrado, el listado de documentos adjuntos.

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos hasta **las 5:00 p.m. (hora colombiana)** de la fecha de cierre de la convocatoria de su interés. Una vez cerrada la convocatoria no podrá acceder a modificar la información cargada.

Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Opción B

II. Inscripción en físico – Documentación requerida

Paso 1: Adjuntar documentos administrativos

1.1. Diligenciar el formulario de participación 2020

El formulario de participación para la vigencia 2020, deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción en línea: **No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico**

O aun cuando la convocatoria indique que la inscripción está habilitada, pero el participante prefiere hacer su envío en físico:

Inscripción en línea: **Habilitada**

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2020 de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (**ver Anexos 1, 2 y 3, páginas 37, 40, 43**).

- Deberá ser diligenciado en letra imprenta, legible y estar firmado:
- En el caso de personas naturales, por el proponente.
- En las personas jurídicas, por el representante legal.
- En los grupos constituidos, por el representante del grupo y **TODOS** los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación 2020 es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no lo presente completo, no especifique en qué convocatoria participa o presente el formulario de otra vigencia, quedará **automáticamente rechazado**.

1.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Persona natural

1. Formulario de participación para la vigencia 2020, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (**ver Anexo 1, página 37**).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación para la vigencia 2020, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (**ver Anexo 2, página 40**).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. Para entidad privada:
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1º de enero de 2020.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, y los estatutos de la organización participante con fecha de expedición posterior al 1º de enero de 2020.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.
4. Para entidad pública⁷:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad, que corresponda al representante legal de la organización proponente.
 - Un (1) acta de sesión en 2019 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda, revise que el acta aportada se refiera a la vigencia 2019 y al departamento o municipio que presenta el proyecto. Nota: Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.
5. Para grupos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom y minorías⁸:

7. En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

8. *Ibidem*.

- Fotocopia del acto administrativo (resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior; decreto o acuerdo de la Secretaria de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad o certificación expedida por la alcaldía Municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad vigente a la presentación del proyecto.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación para la vigencia 2020, diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo (ver Anexo 3, página 43).**
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo **(ver Anexo 4, página 46).**

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁹, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, dado que generará automáticamente la inhabilidad para el mismo.
- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los **grupos ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
- El grupo constituido aprobado por el jurado que, por motivos de fuerza mayor o caso

9. Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores

fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir **antes** de la ejecución del proyecto la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación del área técnica.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Paso 2: Adjuntar documentos para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será ***causal de rechazo***. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 3: Envío de propuestas

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y de los documentos para el jurado con el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés. Los participantes que tengan la posibilidad podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada,

a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite
Nombre del participante
Dirección
Municipio y departamento

Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Seudónimo

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

Convocatoria en la modalidad de seudónimo

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, el participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, pues el proyecto quedará **automáticamente rechazado**.



Una vez el jurado haya deliberado y seleccione los ganadores y suplentes a que haya lugar, se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Proceso de selección y evaluación

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación para la vigencia 2020 (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, **veinte (20) días** hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria a la que aplica, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado / Finalista:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata, para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, pitch (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un **plazo de tres (3) días hábiles** del(os) documento(s) faltante(s).
- **Retirado:** El participante comunicó al PNE que desiste de su inscripción.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- El participante presentó la misma propuesta apoyada por el Programa Nacional de Concertación para la Convocatoria 2020.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en una dependencia distinta a la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, o ha sido entregada a algún funcionario o contratista o ha sido remitida mediante correo electrónico.
- El participante no adjuntó el formulario de participación para la vigencia 2020, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo presentó completo, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto, no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas nacionales y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para el caso de las residencias artísticas internacionales y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado **sólo** con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que no demuestren haber sesionado mínimo una (1) vez en el año 2019 en el Consejo de Cultura del respectivo departamento, distrito o municipio.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas,

que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las restricciones descritas aplican para las Convocatorias de Estímulos 2020 del Ministerio de Cultura en su totalidad, lo que quiere decir que las restricciones son extensivas a todas las fases de la misma, así como las convocatorias ofrecidas en asocio con otras entidades.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido mínimo **cinco (5) días hábiles antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones podrán ser presenciales o virtuales.

Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del pitch. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación, la cual podrá ser presencial o virtual.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones serán evaluadas por estas últimas, quienes informarán de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

Nota: Respecto de convocatorias ofertadas en asocio con otras entidades, públicas o privadas, bien sea a nivel nacional o internacional, y en el caso en que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos al Ministerio de Cultura, el aliado o socio resulte imposibilitado para continuar apoyando el desarrollo del estímulo, el Ministerio procederá mediante acto administrativo, a retirar la convocatoria del portafolio, comunicando su decisión por los medios legales establecidos a todos los interesados.

Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados¹⁰ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

10. El Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecida en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).

- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia, no se hará acreedor al estímulo. O el Ministerio de Cultura dio por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo.
- **Suplente:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien.
- **Suplente y mención de honor:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además, ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.
- **Renuncia:** Una vez recibida la notificación, el ganador decide no aceptar el estímulo.
- **Incumplimiento:** Al ser seleccionado como ganador de la convocatoria no cumplió con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados. En las convocatorias realizadas en asocio con instituciones, estas designarán a los ganadores de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en la convocatoria de su interés y de acuerdo con las características propias de cada uno de sus espacios; así las cosas, para estos casos no se diligenciarán planillas de evaluación.

Otorgamiento de los estímulos

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar¹¹ o renunciar¹² por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo¹³ la siguiente documentación al Programa nacional de estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

11. En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

12. Los ganadores tendrán 5 días hábiles para renunciar al estímulo a partir de recibir la comunicación, término que puede ser prorrogado por una sola vez. Si el Ministerio de Cultura no recibe respuesta en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

13. El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, diez (10) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos. En todo caso al ser aceptado el plazo excepcional contenido en el presente párrafo, no hay lugar a modificar el plazo de ejecución de las propuestas y en ningún caso puede superar la vigencia.

Becas	Persona natural	Persona jurídica	Grupo constituido
RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria expedida en 2020	X	X	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) Nota: La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración de la beca	X		X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Ley 1819 de 2016. Nota: la mencionada certificación deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.		X	
Póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo ¹⁴	X	X	X
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado	X	X	X

Premios Nacionales y Reconocimientos	Persona natural	Persona jurídica	Grupo constituido
RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria expedida en 2020	X	X	X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, Ley 1819 de 2016 Nota: la mencionada certificación deberá presentarse, para cada uno de los desembolsos		X	
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado	X	X	X

14. La póliza debe expedirse con una vigencia igual a la duración del proyecto más cuatro (4) meses, debe estar firmada tanto por la aseguradora como por el tomador.

Derechos y deberes de los ganadores

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor¹⁵.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Ministerio de Cultura.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. Así las cosas y cuando la convocatoria se desarrollen en los espacios de los socios del PNE, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el

15. El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial>

ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.

- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. De manera específica deberá:

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar

obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.

- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: Los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

Impuestos sobre la renta – Retención en la fuente por concepto de renta

La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos¹⁶.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo.

Por otro lado, la retención en la fuente aplicable a las personas extranjeras o colombianas no residentes en el país es la contemplada en el artículo 415 del Estatuto Tributario, es decir, el gravamen sería del 15% sobre el valor total del estímulo.

A manera de ejemplo¹⁷, si el estímulo otorgado es por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000), y el ganador declara renta, la retención se hará por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). En caso de que el ganador seleccionado no declare renta, la retención se hará por valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000). Y si el ganador es extranjero o colombiano no residente en el país y el desembolso se realiza a una cuenta internacional, la retención se hará por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).

16. Para mayor información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN en la Ley 1819 de 2016 deroga el artículo 43 es así que ese tipo de ingreso grabado pertenece a la retención en la fuente, en la categoría de premio forman ganancias ocasionales y la retención sería equivalente al 20%
17. Los valores descritos son sujetos a cambios de la normatividad por parte de la DIAN y el Ministerio de Hacienda.

Devolución de las copias de obras o proyectos

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de las obras o proyectos de todos participantes que no resulten ganadores, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras. Esta copia se almacenará por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria; vencido el plazo, los documentos serán destruidos.

Las copias restantes de la obra o proyecto podrán ser retiradas por el participante que no resultó ganador o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Se advierte que las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura también conservará una (1) copia de las obras o proyectos ganadores, que servirá para los mismos fines señalados en el primer párrafo y para atender consultas de los interesados. No obstante, dichos documentos estarán disponibles por un término de doce (12) años contados a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria.

En atención a lo anterior y de conformidad con la tabla de retención documental del Programa Nacional de Estímulos, es importante resaltar que la copia de la obra o proyecto ganador reposará en el Archivo de Gestión, es decir, disponible para consulta en las instalaciones del PNE por dos (2) años y en el Archivo Central se almacenará por diez (10) años, vencido el plazo, serán destruidos.

Consideraciones Especiales

- Los participantes que por razones ajenas al Ministerio de Cultura deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga.

- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante, lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura hará exigible la póliza de cumplimiento (si aplica), previo procedimiento administrativo y en el evento en que dicha garantía no cubra la totalidad del monto entregado se iniciará el cobro coactivo correspondiente.
- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura lo requerirá mediante escrito dirigido al correo electrónico registrado en el formulario de participación y citará a una audiencia presencial o virtual para que suministre en dicha diligencia las explicaciones pertinentes. De manera simultánea se citará a la Aseguradora sobre el posible incumplimiento de su afianzado. A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento, declarando el siniestro y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación al PNE.
- Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de

reposición.

- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos y demás obligaciones señaladas en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2021 y/o hasta la finalización del proceso administrativo de cobro coactivo, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2006.

Protección de datos (*Habeas Data*)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales, personas jurídicas y/o grupos constituidos), el participante autoriza al Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Anexos

Anexo 1

La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2020 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
 Área: _____
 Título proyecto u obra: _____
 Seudónimo (si aplica): _____
 Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
 Categoría (si aplica): _____
 Información donde realizará el proyecto (si aplica):
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
 Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
 Número: _____ Lugar de expedición: _____
 Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
 País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
 Área: Rural Urbana
 Dirección: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
 ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2020 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

Anexo 2



La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2020 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
 Área: _____
 Título proyecto u obra: _____
 Seudónimo (si aplica): _____
 Categoría (si aplica): _____
 Información donde realizará el proyecto (si aplica):
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
 NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
 Dirección: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____
 Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
 Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
 Número: _____ Lugar de expedición: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)

Nombres y apellidos: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
 Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2020 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

Anexo 3

La cultura
es de todos

Mincultura

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN **GRUPOS CONSTITUIDOS** CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2020 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
 Área: _____
 Título proyecto u obra: _____
 Seudónimo (si aplica): _____
 Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
 Categoría (si aplica): _____
 Información donde realizará el proyecto (si aplica):
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
 Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
 Número: _____ Lugar de expedición: _____
 Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
 País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
 Área: Rural Urbana
 Dirección: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
 ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2020 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ Para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

NOMBRE, FIRMA Y C.C

Ciudad y fecha _____

Anexo 4

ANEXO 4
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____

Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte **Número:** _____

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento:

País: _____

Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/municipio: _____

Lugar de ubicación:

País: _____

Ciudad si el país no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/Municipio: _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____

Número celular: _____

Correo electrónico: _____

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____

INTEGRANTE 2

Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:	
Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

Comunicaciones

ANEXO A Vademécom*

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

Advertencia

Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca en las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, va a participar con otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que, si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve esta convocatoria.
- El estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y por eso tiene un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

Recomendaciones generales

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación. Para su fácil comprensión, están listadas en primera persona así:

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2020**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos administrativos, la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.
- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cuál convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.

* Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: vademé- com.

- **He leído el marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas.** Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- **He conformado un equipo de trabajo,** en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de salir favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas y plataformas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, **sino pública y social.** Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión y la radio pública, comunitaria, local sin ánimo de lucro y los portales y plataformas abiertas y democráticas.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que a la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.

IMPORTANTE: COHERENCIA

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto, es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia debe ser la apropiada para su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.
- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan

soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.

- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma, y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algunos aspectos, su proyecto puede quedar cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiciándolos y afectando de alguna manera al sector.

En resumen, dese un tiempo para...

- **Leer** atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- **Pensar** si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- **Redactar** cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso de que sea requerido.
- **Revisar** todos los documentos de su entrega.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡*FELICITACIONES!* El trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

Becas Mujeres Creadoras para el Desarrollo de Proyecto de no Ficción para Televisión

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	28 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	3 de julio de 2020
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Son ciento veintiséis millones (\$126.000.000) en total. Cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) cada uno
Duración:	Cuatro (4) meses
Línea de acción:	Creación
Área:	Comunicaciones
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Otorgar tres (3) estímulos para el desarrollo de proyectos de formato de no ficción para televisión, desarrollado por equipos de realización conformados por mujeres (como mínimo directora, productora e investigadora y/o directora de contenidos), a las mejores propuestas que presenten las participantes y que aborden temas asociados a la memoria, la diversidad, el papel de la mujer en sus territorios, su identidad, entre muchas otras posibilidades. Siguiendo las recomendaciones de la Unesco, tiene como objetivo apoyar a mujeres tanto creadoras y a equipos de realizadoras, investigadoras y productoras para que desarrollen propuestas que fomenten la equidad en el sector.

Se entiende por formato de no ficción: serie de no ficción o documental unitario (cincuenta y dos [52] minutos), que además estén pensados como proyectos cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio. Teniendo en cuenta que la desigualdad de género persiste en el sector cultural y que están “insuficientemente presentes en las funciones creativas más importantes” (Unesco, Re Pensar las Políticas Culturales, 2018), esta convocatoria busca fomentar el desarrollo de historias contadas por mujeres.

Al final del proceso se espera que los equipos resulten con una propuesta sólida, documentos escritos y una muestra audiovisual o piloto, que facilite su realización, búsqueda de coproducción, compra y/o emisión. También para que sean proyectos sólidos que participen en ruedas de negocio o convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series o documentales unitarios para televisión.

Durante la beca, el equipo ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura. La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, closed caption.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto *“Vademécum Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”*; puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Perfil del participante

Personas naturales o grupos constituidos, que cuenten con proyectos de series de no ficción en etapa previa al desarrollo o documentales unitarios de cincuenta y dos (52) minutos para televisión y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Las ganadoras de las *“Becas mujeres creadoras para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión”* 2019.

Documentos requeridos

Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma todos los documentos (administrativos y para el jurado), no es necesario que los remita en físico.

Si los envía en físico, se debe entregar la propuesta completa impresa y una (1) copia digital en USB de los documentos para el jurado.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: *Ficha de la propuesta creativa*, Becas mujeres creadoras para el desarrollo de formato de no ficción para televisión, página 366).
- Cronograma (ver Anexo C: *Cronograma general becas de desarrollo*, página 368).
- Presupuesto (ver Anexo D: *Modelo de presupuesto becas de desarrollo*, página 369). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente y demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a ganancia ocasional, alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida de la persona y/o equipo proponente. (Hoja de vida de directora, productora e investigadora y/o directora de contenidos). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: La proponente o equipo proponente debe asegurarse de que las copias en USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberán entregarse en un sobre marcado de la siguiente manera:

Copia digital: *Becas mujeres creadoras para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión*
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre de la participante o equipo participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto. En cualquier caso, si se usan otros formatos, la información suministrada debe ser detallada, de tal manera que les permita a los jurados tener los suficientes elementos de juicio para desarrollar su labor.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o pitch presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente

en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Criterios de evaluación

Pertinencia: Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el objetivo de la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva, si los elementos televisivos de la misma potencian y motivan reflexión sobre los temas tratados desde una perspectiva en clave de mujer; si la propuesta narrativa evidencia temáticas que promuevan la no violencia y la no discriminación hacia la mujer; si invita al televidente a ser reflexivo, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para poder convertirse en una serie o documental unitario de televisión.

Solidez: Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa. Evalúa que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como serie o documental unitario de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados. Aun tratándose de la etapa de desarrollo, el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita, sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Aspectos estéticos: Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades de cada formato, llámese serie o documental unitario para televisión.

Equipo del proyecto: Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento: Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

Derechos de las ganadoras

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, las ganadoras recibirán:

El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80%, previa la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- -El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie de no ficción o documental unitario para televisión terminado.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

Deberes de las ganadoras

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, las ganadoras deberán:

- Incluir en el proyecto desarrollado por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, closed caption.
- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa a las ganadoras.
- Incluir un crédito en cualquier material audiovisual (llámese muestra audiovisual, teaser, piloto), como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “La fase de desarrollo de este proyecto se hizo con aportes de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura” y el logo del Ministerio de Cultura y sello Crea Talento.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto
2. Idea central o storyline de la serie o documental
3. Sinopsis de la serie o documental
4. Estructura narrativa
5. Punto de vista narrativo
6. Tratamiento audiovisual
7. Propuesta de arte y fotografía
8. Mapa temático de la serie o documental
9. Guion del primer capítulo (en caso de serie) o guion completo (en caso de unitario)
10. Enfoque
11. Investigación:
 - Marco conceptual
 - Metodología y fuentes
 - Estado de la investigación
12. Cronograma general que incluya todas las fases de producción
13. Presupuesto general desglosado
14. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad
15. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie o del documental
16. Estrategia *transmedia* de la serie o del documental (si aplica)
17. En caso de serie: Sinopsis de todos los capítulos de la serie, así como perfiles de los personajes principales
18. En caso de unitario: Perfiles de personajes principales

Teaser o muestra audiovisual

- En un disco duro o USB, tres versiones del archivo de video que corresponde a la muestra audiovisual, en la que se pueda ver el potencial creativo y tratamiento narrativo de la serie o documental. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorezca sus posibilidades de venta. Las versiones del archivo son:
 - Máster HD, formato .mxf, códecs XDCAM HD422 o XDCAM HD 50Mbits (1080i/60).
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
- En el mismo disco duro o USB, una selección de contenidos en alta calidad con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía, en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

Deberes de las ganadoras en materia de derechos de autor

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias, o la comunicación pública en cualquier tipo de formato o soporte, incluido internet, en la que el Ministerio de Cultura dé a conocer los proyectos que ha fomentado.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“Becas Mujeres Creadoras para el Desarrollo de Proyecto de Formato de No Ficción para Televisión”

Título y formato del proyecto (Señale si se trata de serie de no ficción o documental unitario de cincuenta y dos [52] minutos para televisión)
Tema del proyecto (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)
Idea central (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie o documental propuesto ¿qué se va a contar?)
Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas máximo, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)
Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa)
Propuesta estética (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie la propuesta estética y tratamiento audiovisual de la serie o del documental). (Por favor indique por lo menos un referente)
¿Qué quiere lograr con esta serie o documental? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)
Desde la perspectiva, interés y visión femenina ¿por qué es importante que se desarrolle esta serie o documental? (En máximo treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

<p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En máximo treinta [30] líneas para cada uno)</p>
1. Temática
2. Producción
3. Público objetivo
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Como mínimo se debe relacionar la directora, la productora, la investigadora y/o directora de contenidos y la casa productora [si aplica]. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuáles deben anexarse).</p> <p>Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.</p>
<p>Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)</p>
<p>Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)</p>
<p>Estrategia de circulación y comercialización del documental o de la serie (En veinte [20] líneas exponga la propuesta en términos creativos y de producción la estrategia para circulación del documental o de la serie, así como su posible comercialización y/o monetización)</p>

ANEXO C
CRONOGRAMA GENERAL BECAS DESARROLLO
“Becas Mujeres Creadoras para el Desarrollo de Proyecto de Formato de No Ficción para Televisión”

Cronograma No:
Convocatoria:
Nombre del participante:
Nombre del proyecto:
Número de capítulos por propuesta:
Duración propuesta por capítulos:
Fecha:

No	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
		sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	

Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D
PRESUPUESTO GENERAL BECAS DESARROLLO
“Becas Mujeres Creadoras para el Desarrollo de Proyecto de Formato de No Ficción para Televisión”

Nombre de la convocatoria:			
Nombre del proyecto:			
Nombre del proponente:			Fecha:
	Cantidad	V. Unidad	Total
1. Etapa 0 (Investigación audiencias y contenidos)			
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
Total		\$	\$
Escritura del Guión			
2. Etapa 1 (Escritura de guión, definición de personajes, y estructura narrativa y temas de cada capítulo)			
2.1			
2.2			
2.3			
Total		\$	\$
Piloto			
3. Etapa 2 (Preproducción del piloto)			
3.1			
3.1			
3.3			
Total		\$	\$
4. Etapa 3 (Producción del piloto)			
4.1			
4.2			
4.3			
Total		\$	\$
5. Etapa 4 (Posproducción del piloto)			
5.1			
5.2			
5.3			
Total		\$	\$
6. Otros gastos			
6.1			
6.2			
6.3			
Total		\$	\$
Total General		\$	\$

Beca para el Desarrollo de Proyecto de Serie Televisiva para Audiencia Infantil

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	22 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	3 de julio de 2020
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Son ciento veintiséis millones (\$126.000.000) en total. Cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) cada uno.
Duración:	Cuatro meses (4) meses
Línea de acción:	Creación
Área:	Comunicaciones
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Otorgar tres (3) estímulos para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil, donde el proponente seleccione un grupo etario, en un rango entre tres (3) y doce (12) años. El formato, el género y la duración deberán ser planteados por el proponente.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción. El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie de televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las “*Claves Alharaca para contenidos infantiles*”, las memorias del evento “*Alharaca*” *Los Niños Tenemos la Palabra*”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para público infantil, en el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños, de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse en cada etapa de crecimiento son diferentes.

Perfil del participante

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas nacionales, casas (o empresas) productoras de contenidos residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en estímulo a la lectoescritura” 2019.

Documentos requeridos

Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma todos los documentos (administrativos y para el jurado), no es necesario que los remita en físico.

Si los envía en físico, se debe entregar la propuesta completa impresa y una (1) copia digital en USB de los documentos para el jurado.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Debe presentar la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva para audiencia infantil, página 377).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 380).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 381). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), la retención en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. El proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Nota: el proponente debe asegurarse de que la copia en USB sea legible en cualquier tipo de computador. La copia digital debe contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y esta USB deberá entregarse en un sobre marcado de la siguiente manera:

Copia digital
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva para audiencia infantil
 Propuesta creativa y diseño de producción
 Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto. En cualquier caso, si se usan otros formatos, la información suministrada debe ser detallada, de tal manera que les permita a los jurados tener los suficientes elementos de juicio para desarrollar su labor.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o pitch presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Criterios de evaluación

Pertinencia: Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido.

Solidez: Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad: Evalúa el diseño apropiado y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel, sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto. Identifica si las estructuras narrativas y los personajes son interesantes y llamativos para el público objetivo al que está dirigido el proyecto.

Aspectos estéticos: Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo. Identifica si la propuesta formal es interesante y llamativa para el público al que está dirigido el proyecto.

Aspectos éticos y de responsabilidad social: Examina si todos los elementos del proyecto

promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto: Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento: Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, Pag 5).

- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado, del tutor y del Proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, cuarenta y cinco (45) días después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito que indique que el proyecto fue ganador de la “Beca para el desarrollo de serie de televisión para audiencia infantil”, tanto en el teaser como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “La fase de desarrollo de este proyecto se hizo con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura” y el logo del Ministerio de Cultura y sello Crea Talento.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con el proyecto

desarrollado que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o storyline de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. Estructura narrativa.
5. Punto de vista narrativo.
6. Tratamiento audiovisual.
7. Propuesta de arte completa.
8. Mapa temático de la serie.
9. Guion del primer capítulo.
10. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
11. Enfoque.
12. Investigación:
 - Marco conceptual.
 - Metodología y fuentes.
 - Estado de la investigación.
13. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
14. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
15. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
16. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- En un (1) disco duro o USB, tres (3) versiones del archivo de video que corresponde a la referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un teaser pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto, esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado; esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta. Las versiones del archivo son:
 - Máster HD, formato .mxf, códecs XDCAM HD422 o XDCAM HD 50Mbits (1080i/60)
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
- En el mismo disco duro o USB, una selección de imágenes en alta calidad, perfiles o preentrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

Deberes del ganador en materia de derechos de autor

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias, o la comunicación pública en cualquier tipo de formato o soporte, incluido internet, en la que el Ministerio de Cultura dé a conocer los proyectos que ha fomentado.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“Beca para el Desarrollo de Proyecto de Serie Televisiva
para Audiencia Infantil”

Nombre del proponente
Título del proyecto
Tema de la serie (Máximo una [1] línea)
Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)
Objetivo de la serie (En seis [6] líneas exponga el propósito de la serie, explique por qué el tema escogido es llamativo o importante para la audiencia seleccionada)
Cantidad de capítulos (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)
Duración de cada capítulo (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)

<p>Idea central de la serie (En aproximadamente tres [3] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)</p>
<p>Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, amplíe la información dada en la idea central, explicando qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas, cómo se transforman y cómo es el universo en el que se desarrollará todo)</p>
<p>Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa)</p>
<p>Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)</p>
<p>Propuesta estética (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética de la serie)</p>

<p>¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente diez [10] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)</p>
<p>Investigación (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos (tema y referencias audiovisuales), en aproximadamente veinte [20] líneas para cada uno) (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)</p>
<p>Temática (describa que conoce o ha investigado sobre el tema seleccionado y cómo incide en la vida los niños seleccionados como audiencia)</p>
<p>Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta?) (Referentes en relación con esta propuesta en particular)</p>
<p>Diseño de producción (Explique en cincuenta [50] líneas cómo será el flujo de trabajo en las diferentes fases de producción, abarcando desde la investigación, hasta la estrategia de venta y gestión de la serie)</p>
<p>Público objetivo (Indique el rango de edad y un perfil de los niños al que va dirigida la serie)</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>

ANEXO C
CRONOGRAMA GENERAL BECAS DESARROLLO
“Beca para el Desarrollo de Proyecto de Serie Televisiva
para Audiencia Infantil”

Cronograma No:
Convocatoria:
Nombre del participante:
Nombre del proyecto:
Número de capítulos por propuesta:
Duración propuesta por capítulos:
Fecha:

No	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
		sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	

Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D
PRESUPUESTO GENERAL BECAS DESARROLLO
“Beca para el Desarrollo de Proyecto de Serie Televisiva
para Audiencia Infantil”

Nombre de la convocatoria:			
Nombre del proyecto:			
Nombre del proponente:			Fecha:
	Cantidad	V. Unidad	Total
1. Etapa 0 (Investigación audiencias y contenidos)			
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
Total		\$	\$
Escritura del Guión			
2. Etapa 1 (Escritura de guión, definición de personajes, y estructura narrativa y temas de cada capítulo)			
2.1			
2.2			
2.3			
Total		\$	\$
Piloto			
3. Etapa 2 (Preproducción del piloto)			
3.1			
3.1			
3.3			
Total		\$	\$
4. Etapa 3 (Producción del piloto)			
4.1			
4.2			
4.3			
Total		\$	\$
5. Etapa 4 (Posproducción del piloto)			
5.1			
5.2			
5.3			
Total		\$	\$
6. Otros gastos			
6.1			
6.2			
6.3			
Total		\$	\$
Total General		\$	\$

Becas de Apoyo a la Investigación en Narrativas y Comunicación

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Cientocinco millones de pesos (\$105.000.000) distribuidos así: Categoría 1: Dos (2) Becas para el desarrollo de investigación sobre medios interactivos. Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000) cada una. Categoría 2: Tres (3) Becas para publicación de una investigación. Once millones de pesos (\$11.000.000) cada una.
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Investigación
Área:	Comunicaciones
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Las Becas de apoyo a la investigación en narrativas y comunicación buscan estimular el desarrollo de investigaciones sobre distintos temas del campo de la comunicación y cultura, que brinden insumos para el conocimiento del sector y la construcción de políticas públicas en este campo. Este año, estas becas cuentan con dos categorías, la primera para el desarrollo de investigaciones sobre el tema de medios interactivos y la segunda para la publicación de investigaciones ya realizadas sobre diversos temas del campo de la comunicación y la cultura.

Categoría 1: Se busca a través de estas becas, apoyar el desarrollo de una investigación o fase de una investigación sobre los medios interactivos propios del ecosistema digital (videojuegos, realidad aumentada, transmedia, inteligencia artificial) que inauguró internet. El proyecto de investigación presentado, puede explorar las intersecciones de los medios, las disciplinas, los formatos, los lenguajes y las pantallas; indagar en las narrativas, prácticas y usos de las innovaciones tecnológicas, así como analizar sus implicaciones en los procesos de creación, producción, circulación y consumo cultural, y su efecto en la relación de los

públicos /creadores con los contenidos, en las relaciones sociales y significados.

El resultado de las becas de investigación es un texto académico, inédito, en formato escrito con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras que contenga los resultados de la investigación. Este producto puede ser un informe de investigación, si se trata de una investigación completa, o un capítulo de libro de investigación, si se trata de una parte de una investigación. En este último caso, el capítulo deberá estar debidamente contextualizado en relación con la investigación completa de manera que se pueda leer de manera independiente aún sin conocer los otros capítulos de la investigación.

Los proyectos presentados deberán contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en investigación en el tema propuesto, quien asesorará de manera permanente el proyecto hasta la obtención del objetivo planteado. El tutor deberá reportar avances del proyecto, a través de conceptos escritos, en los cuales se evidencie el estado de la investigación de cara a los objetivos propuestos y sus aportes desde su experticia.

Categoría 2: Se busca a través de estas becas apoyar la publicación y circulación de una investigación en cualquier temática del campo de la comunicación y cultura. El resultado de estas becas es una publicación y un plan de divulgación de la misma.

Perfil del participante

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que tengan experiencia demostrable en investigación.

Grupos y semilleros de investigación, entidades académicas, medios comunitarios y de interés público, organizaciones sociales y colectivos de comunicación o de creación digital de nuevos medios, contenidos convergentes y experimentales en el desarrollo de acciones de investigación que fortalezcan sus procesos.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas de apoyo a la investigación en comunicación” 2019.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Categoría 1:

- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes en donde se evidencie la trayectoria en actividades de investigación de por lo menos el sesenta por ciento (60%) del grupo. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Hoja de vida del tutor donde demuestre experiencia en investigación en el tema de la propuesta y carta de aceptación de su participación en el proyecto firmada por él. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador y se sugiere que corresponda, mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido.
- En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar, en general, con trayectoria en investigación y/o tutoría de proyectos de comunicación y en particular con trayectoria en investigación o experiencia relacionada con el tema del proyecto.
- Se deberá presentar el proyecto de investigación en un documento que contenga los siguientes ítems:
 - Título y breve descripción del proyecto.
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Justificación.
 - Alcance
 - Antecedentes
 - Marco teórico
 - Hipótesis
 - Metodología, técnicas y /o instrumentos de recolección de datos y de análisis a utilizar.
 - Plan de socialización y presentación de resultados.
 - Bibliografía especializada
 - Cronograma (hasta 7 meses).
 - Presupuesto desglosado que incluya el pago al tutor.

Nota: las universidades que avalen propuestas de investigación deberán garantizar la continuidad de estas hasta la obtención de los resultados finales, bien sea que se trate de una investigación completa o parte de una investigación. Igualmente deberán contemplar una contrapartida en recursos financieros para la propuesta avalada, la cual debe verse reflejada en el presupuesto desglosado de la investigación.

Categoría 2:

- Documento a publicar en PDF.
- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: pag 388)
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, o

edición suscrito(s) con el (los) autor(es)¹¹ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación.

- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Difusión y distribución.
- **Nota:** el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de distribución y circulación de la publicación.

Criterios de evaluación

Categoría 1:

Criterio	Puntaje
Justificación y claridad conceptual de la propuesta	40%
Impacto: Aporte de la investigación al campo de los medios interactivos.	20%
Viabilidad de recursos financieros y de tiempo	10%
Trayectoria del tutor y pertinencia en su escogencia para la investigación	10%
Trayectoria del participante	10%
Plan de socialización	10%

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberá realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Categoría 2:

Criterio	Puntaje
Calidad del texto enviado	45%
Impacto: Aporte de la investigación al campo de la comunicación y la cultura.	20%
Pertinencia del proyecto editorial	15%
Viabilidad de recursos financieros	10%
Plan de distribución y circulación	10%

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad del PAC**, así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega y aprobación del informe final y los anexos correspondientes para la Categoría 1 y de la publicación y un Informe final con sus anexos correspondientes para la Categoría 2.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

Deberes del ganador

Además de lo contemplado en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

Categoría 1:

- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la beca. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un informe de avance, que incluya relación de gastos a la fecha, acompañado por un informe del tutor, a los dos (2) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo.

- Asistir a las reuniones citadas por quien sea designado por el Ministerio de Cultura como responsable del seguimiento técnico del estímulo. Las reuniones serán acordadas conjuntamente y se realizarán de manera presencial o virtual según el lugar de residencia de los ganadores del estímulo.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura a los cinco (5) meses de la notificación de los ganadores: -Dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final: escrito académico (informe de investigación, capítulo de libro de investigación académica, serie de artículos académicos) con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras.
 - Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados que incluya las barreras y retos del proceso, la relación de gastos y un mínimo de quince (15) fotografías que den cuenta del trabajo de campo.
 - Un (1) informe final del tutor de la investigación.
 - Un plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.
 - Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F- GPE-013), planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014) y el formato de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la investigación, este formato será suministrado por el Ministerio de Cultura.

Categoría 2:

- Presentar antes de la impresión del libro, a la Dirección de Comunicaciones el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes, para visto bueno del Ministerio de Cultura. Este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación.
- Presentar un informe final que debe contener el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y actividades de distribución y circulación.
- Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Treinta (30) ejemplares de la publicación impresa.
- Anexar al Informe final los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
Becas de apoyo a la investigación en narrativas y comunicación
Categoría 2: Publicación de investigación

Información General
1.Título del libro:
2.Autor(es): escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación.
3.Tema
4.Resumen
5.Palabras claves
6.Municipio y Departamento de edición :
7.Editorial:
Características De La Publicación
Tiraje:
Fecha de publicación:
Año de edición :
No. páginas:
Dimensiones:
Interior
Papel:
Tintas:
Cubierta
Papel:
Tintas:
Encuadernación:

Becas de Creación y Producción de Contenidos Audiovisuales de no Ficción con Dispositivos Móviles

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	22 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Son cincuenta millones (\$50.000.000) en total. Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno.
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Comunicaciones
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Otorgar cinco (5) estímulos a las mejores propuestas para la creación y producción de cinco (5) audiovisuales cortos de no ficción –uno por ganador– (máximo cinco [5] minutos de duración), producidos con dispositivos móviles, que visibilicen los saberes, expresiones y prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de personas adultas mayores.

Nota: Persona adulta mayor es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más de edad. (*Artículo 2, Ley 1315 de 2009*). En el marco de los derechos, la expresión adoptada es “*persona adulta mayor*”. Sustituye otras expresiones como “*adulto mayor*”, “*persona de la tercera edad*”, “*anciano*”. No se asimila a “*abuelo*”, en tanto no todas las personas adultas mayores lo son.

Con esta convocatoria se busca la garantía de los derechos culturales para personas adultas mayores, la visibilización y reconocimiento de sus prácticas y saberes artísticos, culturales y patrimoniales y busca propiciar el diálogo intergeneracional de saberes y conocimientos desde las narrativas audiovisuales. También busca fomentar la producción de formatos cortos con el uso de nuevas tecnologías de fácil acceso a la mayoría de los colombianos. Se convoca a los interesados a presentar **proyectos inéditos**, es decir, que aún no hayan sido producidos, ni emitidos por ningún medio.

Cada audiovisual deberá producirse con dispositivos móviles (teléfonos celulares, tabletas, videoconsolas portátiles, etc.) que graben mínimo en Full HD: 1920x1080 líneas de resolución. Cada proponente determinará el formato teniendo en cuenta que la duración debe ser

máximo de cinco (5) minutos, incluyendo los respectivos créditos y podrá postular máximo una (1) propuesta.

Se esperan proyectos que no solo usen los dispositivos móviles desde lo formal, es decir como soportes de registro, sino que desde lo narrativo se atrevan a contar de manera no tradicional, utilizando al máximo las posibilidades técnicas y los nuevos lenguajes que posibilitan estas tecnologías.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la pieza audiovisual deberá incluir por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o closed caption. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto *“Vademécum Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”*, ver Anexo A, puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Perfil del participante

Personas naturales y grupos constituidos que cuenten con proyectos de no ficción que visibilicen los saberes, expresiones y prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de personas adultas mayores.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.

Documentos requeridos

Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma todos los documentos (administrativos y para el jurado), no es necesario que los remita en físico.

Si los envía en físico, se debe entregar la propuesta completa impresa y una (1) copia digital en USB de los documentos para el jurado.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, Becas de creación y producción de contenidos audiovisuales con dispositivos móviles página 397).
- Guion de la pieza audiovisual.
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma, Becas de creación y producción de contenidos audiovisuales de no ficción con dispositivos móviles, página 399).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto, Becas de creación y producción de contenidos audiovisuales de no ficción con dispositivos móviles, página 400). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la pieza audiovisual. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, retenciones en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida de productor y director.

Nota: el proponente debe asegurarse de que la USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberán entregarse en un sobre marcado de la siguiente manera:

Copia digital

Becas de creación y producción de contenidos audiovisuales con dispositivos móviles

Propuesta creativa y diseño de producción

Nombre del participante

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto. En cualquier caso, si se usan otros formatos, la información suministrada debe ser detallada, de tal manera que les permita a los jurados tener los suficientes elementos de juicio para desarrollar su labor.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial y/o virtual con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Criterios de evaluación

Pertinencia: Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la audiencia seleccionada, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto.

Solidez: Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera cómo se abordan los contenidos y el objeto de la convocatoria.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, habilidades y talentos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados. Evalúa si se aprovecha el uso de dispositivos móviles y se incorporan sus posibilidades en pro de la riqueza o variedad narrativa.

Aspectos estéticos: De acuerdo con la propuesta presentada, evalúa los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y determina si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la

dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido a la audiencia objetivo y evidencian una exploración en la grabación con dispositivos móviles. Evalúa el aprovechamiento de las posibilidades técnicas que ofrecen los dispositivos desde lo formal, lo fotográfico, etc.

Aspectos éticos y de responsabilidad social: Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de la audiencia seleccionada y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos.

Entretenimiento: Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para la audiencia seleccionada, que atrape su atención y que la considere una audiencia inteligente. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores recibirán:

El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% para la realización, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% restante con la entrega final de la pieza audiovisual, el informe final que incluya un informe financiero detallado, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o closed caption. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, el producto audiovisual que será evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura cuarenta y cinco (45) días después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, que contenga el guion corregido de acuerdo con las recomendaciones de la tutoría y los avances en el plan de producción
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos, y un disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contenga:
- **Máster HD** (película self-contained con las siguientes características:
 - Video:
 - Formato Contenedor: .mxf
 - Códecs:
 - XDCAM HD422 (en caso de FCP)
 - XDCAM HD 50Mbps (1080i/60) (en caso de Avid).
 - Frame: Long GOP
 - Muestreo: 4:2:2
 - Resolución: 1920 pixeles x 1080 líneas
 - Tasa de fotogramas: 29.97i fps entrelazados
 - Relación de aspecto: 16:9
 - Audio:
 - Linear PCM
 - Bit de muestreo: 24 bits
 - Frecuencia de muestreo: 48 Khz
 - Profundidad de bits: 24 bits
 - Distribución de los canales de audio:

Canal	Contenido	Contenido
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en off	Mono

- Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.
- Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
- Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
- Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
- Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de SAYCO, ACIMPRO y/o ACODEM.
- Información fotográfica y textual de la pieza audiovisual para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la pieza audiovisual, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.
 - Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
 - Imagen gráfica y logo de la pieza audiovisual con manual de uso, formato JPG y PNG.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

Los ganadores autorizarán el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán de cada equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades

educativas y culturales, sin ánimo de lucro.

- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“Becas De Creación Y Producción De Contenidos Audiovisuales
De No Ficción Con Dispositivos Móviles”

Tema del proyecto (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)
Idea central (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la pieza audiovisual propuesta ¿qué se va a contar?)
Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas máximo, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)
Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa). Describa cómo aprovechará narrativamente el uso del dispositivo móvil.
Propuesta estética (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie la propuesta estética, cómo utilizará las posibilidades técnicas del equipo móvil y cuál será el tratamiento audiovisual de la pieza audiovisual). (Por favor indique por lo menos un referente)
¿Qué quiere lograr con esta pieza audiovisual? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)

<p>¿Desde el enfoque de garantía de los derechos culturales para personas adultas mayores y el reconocimiento de sus saberes artísticos o culturales, por qué es importante que se desarrolle esta pieza audiovisual? (En máximo treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)</p>
<p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En máximo treinta [30] líneas para cada uno)</p>
<p>1. Temática</p>
<p>2. Producción</p>
<p>3. Público objetivo</p>
<p>Otras observaciones importantes de su proyecto (Veinte [20] líneas aproximadamente, si aplica)</p>
<p>Elementos diferenciadores (Enumere tres [3] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)</p>

**ANEXO C
CRONOGRAMA GENERAL BECAS DESARROLLO
“Becas De Creación Y Producción De Contenidos Audiovisuales
De No Ficción Con Dispositivos Móviles”**

Cronograma No:
Convocatoria:
Nombre del participante:
Nombre del proyecto:
Número de capítulos por propuesta:
Duración propuesta por capítulos:
Fecha:

No	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
		sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	

Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D
PRESUPUESTO GENERAL BECAS DESARROLLO
“Becas De Creación Y Producción De Contenidos Audiovisuales
De No Ficción Con Dispositivos Móviles”

Nombre de la convocatoria:			
Nombre del proyecto:			
Nombre del proponente:			Fecha:
	Cantidad	V. Unidad	Total
1. Etapa 0 (Investigación audiencias y contenidos)			
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
Total		\$	\$
Escritura del Guión			
2. Etapa 1 (Escritura de guión, definición de personajes, y estructura narrativa y temas de cada capítulo)			
2.1			
2.2			
2.3			
Total		\$	\$
Piloto			
3. Etapa 2 (Preproducción del piloto)			
3.1			
3.1			
3.3			
Total		\$	\$
4. Etapa 3 (Producción del piloto)			
4.1			
4.2			
4.3			
Total		\$	\$
5. Etapa 4 (Posproducción del piloto)			
5.1			
5.2			
5.3			
Total		\$	\$
6. Otros gastos			
6.1			
6.2			
6.3			
Total		\$	\$
Total General		\$	\$

Becas de Creacion: Prácticas Creativas de Producción Sonora Digital -PODCAST-

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Ochenta y cinco millones de pesos (85.000.000), Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000) para cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Área:	Comunicaciones
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Esta convocatoria busca incentivar el uso y la apropiación de herramientas digitales para explorar técnicas y narrativas sonoras en diseño, producción y circulación de contenidos a través del *podcast*.

Se otorgarán cinco (5) estímulos a las mejores propuestas para la creación de una serie de *podcast* de ocho (8) episodios narrativos que reconozcan y/o visibilicen prácticas culturales, imaginarios sociales, formas de vida, saberes locales y expresiones culturales, vinculando y explorando la capacidad de las voces y los sonidos para contar historias, generar sensaciones, configurar territorios y tejer memoria colectiva.

Se entiende por formato *Podcast*: historias narrativas sonoras que se alojan y se distribuyen en plataformas digitales y que, a partir de diversos géneros, exploran el universo de lo sonoro para contar historias. Configuran una forma de producción sonora no lineal, de piezas descargables que se escuchan a demanda. Cada episodio debe tener una duración de diez (10) minutos, la serie en total no debe superar los cien (100) minutos.

La propuesta a presentar debe incluir la justificación del tema elegido, fuentes y formatos a utilizar, duración y descripción de la temática. También una explicación detallada del proceso del uso de las herramientas digitales en las distintas etapas del diseño, creación sonora, investigación, producción y circulación. Se busca en últimas, que lo digital nutra y le imprima creatividad al lenguaje sonoro.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación virtual con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Perfil del participante

Grupos constituidos, colectivos de comunicación, colectivos de artistas o interdisciplinarios que indaguen por la expresividad e impacto social, cultural y comunitario de lo sonoro y/o lo digital. De la misma manera que tengan lazos establecidos con las comunidades (urbanas, rurales, escolares) en donde desarrollarán el proyecto, o que hagan parte de estas. En todos los casos, mínimo un participante deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) años, relacionada con la creación sonora y/o con herramientas digitales.

Pueden participar

- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas y una (1) copia en digital de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, página 405).
- Hoja de vida de los integrantes del colectivo de producción en la que se reseñen los proyectos y trabajos realizados en el campo de la realización sonora o digital.
- Muestra de dos (2) proyectos sonoros y/o digitales realizados por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Apuesta narrativa de la serie: uso creativo del lenguaje sonoro, innovación en los recursos, enfoque y exploración de las herramientas de audio dentro del formato podcast.	40
Valoración de la propuesta frente reconocimiento y/o visibilización de expresiones, prácticas y saberes, entre otros, de la cultural local desde el podcast.	30
Viabilidad y pertinencia del proyecto.	20
Trayectoria de los integrantes del grupo.	10
TOTAL	100

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
- El 30%, una vez recibido el informe final con sus soportes y el visto bueno del tutor.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Garantizar la participación de un representante del proyecto en una reunión por video conferencia o telefónica de inicio de ejecución del estímulo con los objetivos de:
 - Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2020.
 - Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe parcial a los tres (3) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Comunicaciones indicando los avances y los soportes adelantados hasta esa fecha.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria, acompañado de los siguientes productos:
 - Entregar dos (2) copias de la serie de ocho (8) episodios en formato .mp3 en USB o disco duro.
 - Registro fotográfico y audiovisual del proceso.
 - Relación de gastos.
 - Ficha(s) técnica(s) de la(s) producción(es) realizada(s).
 - Soportes de los derechos de autor de los recursos usados en el producto final.
 - Diligenciar el formato de cargue de recursos al Banco de Contenidos.
 - Autorización de uso de las piezas producidas al Ministerio de Cultura.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

Remitirse a los requisitos generales de participación, Pag 5

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
Becas de Creación: Prácticas Creativas de Producción Sonora Digital
-PODCAST-

Nombre del grupo constituido :
Nombre del proyecto
Tema: Describa en máximo veinte (20) líneas el tema que abordará la narrativa de su serie.
Justificación: Describa en máximo treinta (30) líneas por qué es importante que se realice este proyecto digital sonoro -podcast
Propósito: Describa en máximo veinte (20) líneas lo que pretende lograr con la narrativa en relación con el tema y el público al que se dirige.
Sinopsis: Describa en un párrafo claro y preciso, de máximo diez (10) líneas, la idea central de la narrativa y la forma como se desarrolla la serie.

Tratamiento sonoro: Describa en máximo veinte (20) líneas el uso que dará a los elementos del lenguaje sonoro (voz, música, paisajes sonoros).
Estructura de la serie: Describa el tema y desarrollo narrativo de cada uno de los 8 episodios que componen la serie.
Innovación: ¿Qué elementos de innovadores propone en su proyecto, en las distintas fases
Público: Describa en máximo veinte (20) líneas los públicos al que se dirige el proyecto.
Colaboratividad: ¿Describa las estrategias para vincular a los diferentes públicos en las diferentes etapas del proyecto?
Estrategias de circulación: Describa en máximo veinte (20) líneas las formas o escenarios donde presentará o circulará el contenido terminado.

Equipo de trabajo: Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias)

Nombre	Profesión / Oficio	Rol / Responsabilidad

Presupuesto: Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

Actividad	Descripción	Valor

Cronograma: Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Becas para el Desarrollo de Documental Expandido

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	4 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000)
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Área:	Comunicaciones
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para el desarrollo de proyectos de documental expandido, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se entiende por *documental expandido* aquellas obras que tienen su base en la realidad y a partir de allí representarla, reinterpretarla, modificarla, reconstruirla. Con un punto de vista particular y usando nuevas tecnologías para proponer una narración interactiva, inmersiva o participativa, para consumo en plataformas digitales o instalaciones. En esta definición se incluyen proyectos de no ficción interactiva para la web (*webdoc*), proyectos de no ficción en video 360 grados, proyectos de no ficción en realidad virtual VR o en realidad aumentada AR, proyectos interactivos o colaborativos de naturaleza digital.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos expandidos de no ficción reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de estas características, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, inmersivos, interactivos, colaborativos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción de este tipo de proyectos en nuevas plataformas.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que el ganador, al final del proceso de desarrollo, posea una propuesta sólida de diseño del

proyecto donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y una muestra del prototipo o maqueta del proyecto de documental expandido, para facilitar su financiación, posterior realización, búsqueda de posibles aliados, coproductores, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector de creadores a presentar propuestas de documental expandido que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan. Se buscan ideas innovadoras, proyectos en los que se dialogue con los espectadores a través de entornos digitales, que usen mecanismos interactivos, inmersivos o participativos de narración a través de nuevas tecnologías, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo; ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto *“Vademécum Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”*, ver Anexo A, puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Perfil del participante

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental expandido en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para la muestra del prototipo o maqueta del proyecto en el caso de documental expandido.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la *“Beca para el desarrollo de documental expandido”* 2019.

Documentos requeridos

Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma todos los documentos (administrativos y para el jurado), no es necesario que los remita en físico.

Si los envía en físico, se debe entregar la propuesta completa impresa y una (1) copia digital en USB de los documentos para el jurado.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas y una (1) copia en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Becas para el desarrollo de proyecto documental expandido, página 415).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 418).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 419). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, la retención en la fuente y demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a ganancia ocasional, alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Las hojas de vida del equipo de trabajo: (director, productor, programador y/o diseñador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en USB sean legibles en cualquier tipo de computador y deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberán entregarse en un sobre marcado de la siguiente manera:

Copia digital
Becas para el desarrollo de documental expandido
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto. En cualquier caso, si se usan otros formatos, la información suministrada debe ser detallada, de tal manera que les permita a los jurados tener los suficientes elementos de juicio para desarrollar su labor.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Criterios de evaluación

Pertinencia y solidez: Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión al público objetivo a quien se dirige y si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial para ser un proyecto de documental expandido. Igualmente valora la solidez en términos de hallar la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el objetivo, el tema, la propuesta narrativa, el relato, la experiencia interactiva y los modelos de producción.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, elementos técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante y realizable.

Aspectos estéticos, narrativos, interactivos, inmersivos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Derechos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores recibirán:

El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir:
 - *Documental Expandido Prototipo O Maqueta Del Documental.*

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

- Asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Incluir un crédito en el prototipo como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*Este proyecto fue ganador de las Becas para el desarrollo de documental expandido de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”, el logo del Ministerio de Cultura y el sello Talento Crea.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con:

Proyecto escrito:

Sinopsis.

- Tratamiento (donde se explica el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra).

Público objetivo.

- **Mapa de contenidos y navegación.** (Relación y disposición entre los diferentes contenidos. Experiencia narrativa de la realidad aumentada o virtual AR o VR o 360, en términos de interacción y recorrido).
- **Especificaciones de diseño** (boceto o ejemplos significativos de interfaz y posibles elementos gráficos).
- **Especificaciones tecnológicas** (qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo).
- Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
- **Modelo de producción y cronograma** (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad).
- **Equipo de producción multidisciplinar** (roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes. Los integrantes deben dar cuenta de su conocimiento o experiencia en las tareas asignadas).

Presupuesto general desglosado.

- **Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto.** (Una vez finalizada esta etapa, dónde y en qué medida cree que puede conseguir los recursos para seguir produciendo su obra).
- **Muestra del prototipo o maqueta del proyecto:** Una (1) copia en un dispositivo de almacenamiento, disco duro o USB, que contenga el prototipo del documental expandido, en el que se pueda ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, storyboards, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias, o la comunicación pública en cualquier tipo de formato o soporte, incluido internet, en la que el Ministerio de Cultura dé a conocer los proyectos que ha fomentado.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“Becas para el Desarrollo de Documental Expandido”

Título del proyecto:
Público objetivo: (En aproximadamente seis [6] líneas, describa el público objetivo al que se dirige el proyecto. Cómo será la propuesta de interacción con él)
Síntesis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que se realice una descripción general del proyecto en que explique la idea central y el concepto en que está sustentado y el problema o necesidad que la propuesta busca atender)
Tratamiento (En un máximo de cuarenta [40] líneas enuncie y explique el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra). (Por favor indique por lo menos un referente)

<p>Mapa de contenidos y navegación (Boceto de la relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de obras más lineales VR o 360, cuál es la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace usuario). Máximo una (1) cuartilla.</p>
<p> </p>
<p>Especificaciones tecnológicas (Qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo)</p>
<p> </p>
<p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)</p>
<p>1. Temática</p>
<p>2. Producción y decisiones tecnológicas para el desarrollo del proyecto</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Se debe relacionar el director, el productor, diseñador y programador. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuales deben anexarse</p>
<p> </p>

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)
Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)
Justificación tecnológica (En veinte [20] líneas exponga la propuesta de interactividad, navegación y experiencia del usuario)

ANEXO C
CRONOGRAMA GENERAL BECAS DESARROLLO
“Becas para el Desarrollo de Documental Expandido”

Cronograma No:
Convocatoria:
Nombre del participante:
Nombre del proyecto:
Número de capítulos por propuesta:
Duración propuesta por capítulos:
Fecha:

Etapa	No	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
			SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
Ajustes de propuesta	1																	
	2																	
	3																	
	4																	
	5																	
Pre-producción	1																	
	2																	
	3																	
	4																	
	5																	
Producción	1																	
	2																	
	3																	
	4																	
	5																	
Pos-producción	1																	
	2																	
	3																	
	4																	
	5																	
Plan de Distribución.	1																	
	2																	
	3																	
	4																	
	5																	

Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D
PRESUPUESTO GENERAL BECAS DESARROLLO
“Becas para el Desarrollo de Documental Expandido”

Nombre de la convocatoria:			
Nombre del proyecto:			
Nombre del proponente:			Fecha:
	Cantidad	V. Unidad	Total
1. Etapa 0 (Investigación audiencias y contenidos)			
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
Total		\$	\$
Escritura del Guión			
2. Etapa 1 (Escritura de guión, definición de personajes, y estructura narrativa y temas de cada capítulo)			
2.1			
2.2			
2.3			
Total		\$	\$
Piloto			
3. Etapa 2 (Preproducción del piloto)			
3.1			
3.1			
3.3			
Total		\$	\$
4. Etapa 3 (Producción del piloto)			
4.1			
4.2			
4.3			
Total		\$	\$
5. Etapa 4 (Posproducción del piloto)			
5.1			
5.2			
5.3			
Total		\$	\$
6. Otros gastos			
6.1			
6.2			
6.3			
Total		\$	\$
Total General		\$	\$

Becas para la Realización de Franjas Radiales Radios Ciudadanas

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	22 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000) Distribuidos en cinco Estímulos de Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000) cada uno
Duración:	Hasta 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Área:	Comunicaciones
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Fomentar la producción de franjas radiales que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural del país expresada en diferentes actores, prácticas, expresiones y manifestaciones. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades que establezcan relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad.

Las emisoras comunitarias y de interés público participantes deberán presentar una propuesta para desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia. Las franjas estarán conformadas por dieciséis (16) trece (13) programas, cada uno con una duración entre quince (15) y veinticinco (25) minutos, los cuales se emitirán durante dieciséis (16) trece (13) semanas continuas de programación. Los programas incluyen pregrabados que enriquezcan el desarrollo del tema de cada franja.

Los programas deberán garantizar el tratamiento en profundidad de los temas propuestos, hacer uso de diversos géneros narrativos y formatos, y promover la participación de sectores sociales y grupos poblacionales en su realización.

Se invita a los proponentes a explorar el uso de otras formas de producción y circulación que tengan en cuenta el entorno digital y las formas propias de comunicación local para complementar el desarrollo del proyecto en sus componentes de producción, participación y circulación.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por **franja** un conjunto de programas que tienen conexión temática y narrativa, se emiten en un mismo día y hora, con periodicidad en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberá realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Perfil del participante

Emisoras comunitarias y emisoras de interés público de Colombia con licencia vigente de funcionamiento.

Pueden participar

- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas” 2019.

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, página 424).
- Muestra radial inédita de tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja que se propone producir con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.
- Certificaciones de la experiencia de los integrantes de equipo responsable del desarrollo del proyecto donde se señale tiempo y labores realizadas.

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto: evalúa si el enfoque del proyecto es claro y si contiene elementos que aporten a la valoración y respeto de las identidades culturales, que generen sentido de pertenencia y reconozcan la pluralidad en el territorio donde se realiza	20
Coherencia entre objetivos, productos sonoros y metodología para el desarrollo del proyecto que incluya los componentes de formación, participación, producción y circulación. Se valorará la inclusión de formatos y formas innovadoras en la circulación y mecanismos de participación.	40
Experiencia y trayectoria del equipo propuesto para el desarrollo del proyecto	20
Capacidad de la muestra radial para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	20

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

El desembolso del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
- El 30% previo visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador:
 - Franja radial completamente finalizada
 - Certificado de emisión del 100% de los capítulos de la franja por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento,
 - Informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos (fonogramas, entrevistas, obras sonoras y en general cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos), de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Gestionar y pagar, en caso de ser necesario, con cargo a recursos otorgados dentro de la beca, las licencias, autorizaciones de uso y pagos de derechos de autor sobre contenidos de terceros incluidos dentro de las franjas.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en cualquier medio, espacio o actividad donde se adelanten labores de promoción, socialización, divulgación o circulación de la serie.
- Garantizar la participación de un representante del proyecto en una jornada virtual de inicio de ejecución del estímulo con el propósito de:
 - Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2020.
 - Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.

ANEXO B
Becas para la Realización de Franjas Radiales Radios Ciudadanas
Formato para la Presentación de Proyectos

Nombre de la emisora que presenta el proyecto	
Nombre del concesionario	
Departamento	
Municipio	
Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	
# de resolución y fecha	
Nombre del proyecto	
Resumen Describa en máximo veinte (20) líneas la forma como se llevará a cabo el proyecto.	
Justificación Describa en máximo veinte (20) líneas por qué es importante el proyecto para fortalecer el proceso de gestión de la emisora.	
Objetivo general Máximo un (1) párrafo.	

Objetivos específicos / Metas / Actividades
 Utilice el cuadro para señalar los objetivos específicos y relacionar las metas por objetivo y las actividades para lograr las metas. (Adicione las filas que sean necesarias)

Objetivo específico	Meta(s)	Actividades

Emisora
 Presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público. Tenga en cuenta aspectos como trayectoria, cobertura, públicos, características de la programación y estrategias para incentivar la participación ciudadana.

Tema y tratamiento
 Describa en máximo veinte (20) líneas el tema o temas que abordará la franja y el tratamiento que se dará en el formato sonoro-radial.

Componente de participación
 Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para motivar la participación de diferentes sectores sociales y poblacionales en la producción de la franja.

Componente de formación
 Describa en máximo veinte (20) líneas el propósito del proceso formativo que realizará en el marco del proyecto, los destinatarios, la metodología y los contenidos que abordará.

Componente de producción
 Describa en máximo veinte (20) líneas la estructura de la franja, el género, el formato y los componentes más significativos de la propuesta narrativa.

Componente de circulación
 Describa en máximo veinte (20) líneas los medios, plataformas y actividades que utilizará para lograr que los contenidos lleguen a la población destinataria.

Equipo de trabajo
 Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias)

Nombre	Profesión / Oficio	Experiencia

Actividad	Descripción	Valor

Presupuesto
 Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias)

Actividad	Descripción	Valor

Cronograma

Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de estas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias)

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Becas para la Realización de Narrativas Sonoras sobre la Colombia Rural

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2020
Publicación de resultados:	17 de julio de 2020
Número de estímulos:	Siete (7)
Cuantía:	Ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000) Doce millones de pesos (\$12.000.000) para cada uno
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2020
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Comunicaciones
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Fomentar la producción de narrativas sonoras que aborden la ruralidad colombiana¹ desde la diversidad de sus expresiones y manifestaciones culturales, así como una mirada a las formas como estas expresiones se mantienen o varían a través de los años.

El proyecto de narrativa deberá estar desarrollado en una serie radial de no ficción (reportaje, crónica o documental sonoro de cinco (5) capítulos, con una duración de ocho (8) a diez (10) minutos cada uno. Una vez finalizada la serie, se debe entregar una carta de firmada por el director de la emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento en la que se reseñen los horarios y los días en que se emitirán los contenidos de la serie.

Perfil Del Participante

Creadores de contenidos sonoros con una trayectoria de mínimo tres (3) años de trabajo en la realización de contenidos para emisoras radiadas, emisoras on line o plataformas de circulación.

[1]... Lo campesino, entonces, acontece en contextos sociales y espaciales que no se enmarcan rigurosamente dentro del ámbito rural. Ello se da tanto por factores asociados a las dinámicas de poblamiento que han buscado fundar u ocupar colectivamente determinados territorios, como por causas del desplazamiento forzado a las zonas urbanas. Asimismo, la frontera entre lo campesino y lo étnico puede ser inexistente en varios casos, sobre todo en aquellos contextos en los que lo afro y la campesinidad confluyen: campesinos afrocolombianos... Morales, Patrick. "Narrativas campesinas". Oim-mincultura. 2019.

Pueden participar

- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural” 2019.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, página 432).
- Carta de compromiso de la emisora comunitaria o de interés público que exprese de manera clara la participación en la emisión de los contenidos. Esta comunicación debe estar firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
- Muestra sonora inédita de tres (3) minutos de duración en formato MP3, que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la serie que se propone producir con los recursos de la beca.
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo constituido en la que se reseñen los proyectos y trabajos realizados en el campo de la producción sonora.
- Muestra de un (1) trabajo realizado por el grupo o por uno de sus integrantes, con un máximo de tres (3) minutos de duración. El archivo debe estar en formato MP3.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto en relación con la temática propuesta por la convocatoria	30
Coherencia del proyecto y creatividad e innovación en la propuesta temática, narrativa y sonora.	40
Experiencia y trayectoria de los participantes	15
Capacidad de la muestra sonora para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	15

Derechos del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá: El monto del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
- El 20% previo visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador:
 - Serie radial completamente finalizada.
 - Carta emitida por la emisora comunitaria o de interés público aliada (*con licencia de funcionamiento vigente*) en la que reseñe claramente el horario y los días en que será emitida la totalidad de la serie.
 - Informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y se realizará de manera proporcional en cada pago (desembolso) y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos (fonogramas, entrevistas, obras sonoras y en general cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos), de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Gestionar y pagar, en caso de ser necesario, con cargo a recursos otorgados dentro de la beca, las licencias, autorizaciones de uso y pagos de derechos de autor sobre contenidos de terceros incluidos dentro de las franjas.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la participación de un representante del proyecto en una reunión de inicio de ejecución del estímulo con los objetivos de:
 - Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2019.
 - Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, detallando en qué fase se encuentra la preproducción o producción de los contenidos.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos, a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en cualquier medio, espacio o actividad donde se adelanten labores de promoción, socialización, divulgación o circulación de la serie.

ANEXO B
Becas para la Realización de Narrativas Sonoras sobre la Colombia Rural
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Nombre del grupo constituido	
Nombre del proyecto	

Tema

Describa en máximo veinte (20) líneas el tema que abordará la narrativa.

Justificación

Describa en máximo treinta (30) líneas por qué es importante que se realice esta narrativa.

Objetivo

Describa en máximo veinte (20) líneas lo que pretende lograr con la narrativa en relación con el tema y el público al que se dirige.

Sinopsis

Describa en un párrafo claro y preciso, de máximo diez (10) líneas, la idea central de la narrativa y la forma como se desarrolla en los capítulos que componen la serie.

Tratamiento

Describa en máximo treinta (30) líneas el formato y los componentes más significativos de la propuesta narrativa y estética de la serie.

Estructura

Describa en máximo treinta (30) líneas el mapa de contenidos de la narrativa, la secuencia de los mismos y la duración de los capítulos que componen la serie.

Público

Describa en máximo veinte (20) líneas el público al que se dirige la narrativa.

Territorio

Describa en máximo veinte (20) líneas los departamentos y municipios que se involucrarán en el desarrollo de la narrativa.

Emisora aliada

Presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público que emitirá la serie. Tenga en cuenta aspectos como localización, trayectoria, cobertura, públicos y características de la programación.

Circulación digital de contenidos

Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales.

Equipo de trabajo

Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias)

Nombre	Profesión / Oficio	Rol/Responsabilidad

Presupuesto

Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias)

Actividad	Descripción	Valor

Cronograma

Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de estas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias)

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Reconocimientos a Narrativas en Torno al Agua

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	24 de agosto de 2020
Publicación de resultados:	9 de noviembre de 2020
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estos reconocimientos es de noventa millones de pesos (\$90.000.000). El jurado asignará los montos de acuerdo con la tabla descrita en el objeto de la presente convocatoria
Línea de acción:	Creación - Investigación
Área:	Comunicaciones
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

El Ministerio de Cultura convoca a periodistas, comunicadores, realizadores y creadores de contenidos culturales de todo el país, a participar en los Reconocimientos “*Narrativas en torno al agua*”, con el propósito de premiar producciones mediáticas y trabajos periodísticos que aporten a la reflexión del agua como un asunto de todos, un bien cultural, un recurso natural indispensable en la estabilidad de los ecosistemas y en todos los aspectos del desarrollo y bienestar social, impactando en aspectos sociales, culturales, agrícolas, energéticos, de nutrición y salud de la población.

Esta convocatoria busca reconocer la creatividad y el trabajo de los creadores de contenidos culturales de todo el país, que contribuyan a visibilizar, reflexionar y resaltar historias donde el protagonismo se centre en el agua y las formas de vida, su relación con el alimento, la producción agroalimentaria, la biodiversidad, las economías campesinas, el acceso, exceso, escasez y/o tratamiento del agua, entre otros temas, mediante propuestas narrativas innovadoras que narren y resalten la importancia de este recurso natural a través de historias locales en distintos medios, lenguajes y formatos.

Los interesados sólo podrán postular un trabajo a la convocatoria.

Se otorgarán un total de diez (10) reconocimientos en cinco (5) categorías, de la siguiente manera:

Categoría	Primer lugar	Segundo lugar
Mejor crónica escrita	\$ 6.000.000	\$ 4.000.000
Mejor crónica radial	\$9.000.000	\$ 6.500.000
Mejor serie fotográfica	\$9.000.000	\$ 6.500.000
Mejor producción audiovisual	\$13.000.000	\$9.000.000
Mejor contenido digital convergente	\$17.000.000	\$12.000.000

Perfil del participante

- Comunicadores y periodistas.
- Realizadores independientes.
- Cronistas, fotógrafos, productores radiales y audiovisuales.
- Colectivos o grupos constituidos de producción radial, audiovisual y contenidos digitales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de los *“Reconocimientos de periodismo cultural a las distintas maneras de narrar nuestro Bicentenario de la Independencia”* 2019.
- Los trabajos realizados en su totalidad con recursos del Ministerio de Cultura.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (Pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Para la categoría Mejor crónica escrita:

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 450).
- El texto de la crónica en formato .doc, que debe tener un mínimo de 3.000 palabras y máximo de 4.000 palabras sin espacios.

Al inicio del texto debe aparecer:

- Título del trabajo:
- Nombre del proponente:

Para la categoría Mejor serie fotográfica:

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 441).
- La serie fotográfica de mínimo diez (10) y máximo quince (15) fotografías presentadas de la siguiente forma: archivos digitales de las fotografías numeradas, de mínimo 4000 pixeles en su lado más largo, en formato .JPG.
- Una reseña del reportaje presentado de máximo una cuartilla de extensión, en doc.
- Listado de pie de fotos, en doc.

Para la Categoría Mejor crónica radial:

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 441). La crónica radial en formato mp3. La producción radial presentada debe tener una duración de **mínimo cinco (5) minutos y máximo diez (10) minutos**. El audio debe cumplir con los siguientes parámetros técnicos: sonido estereofónico, 320 kbps, 44.1 Khz y 16 bits. Al inicio de la pieza radial y con una duración máxima de treinta (30) segundos², deberá escucharse de manera clara la siguiente información:

- Título de la pieza:
- Nombre del proponente:
- Tiempo total:

Para la Categoría Mejor producción audiovisual:

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 450).
- Pieza audiovisual con las siguientes calidades:
 - FULL HD (1920 x 1080), formato de archivo .mov con códec Pro Res 422
 - El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
 - FORMATO WEB (1920 x 1080), formato de archivo .mp4 con códec H264.
 - El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.

2. Este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

La pieza audiovisual presentada debe tener una duración de mínimo ocho (8) minutos y máximo veinticinco (25) minutos. Al inicio de la pieza en fondo negro y letras blancas debe aparecer estática durante diez (10) segundos³ la siguiente información:

Claqueta
Referencia: “ <i>Reconocimientos a narrativas en torno al agua</i> ”
Título de la pieza:
Nombre del proponente:
Tiempo total:
Inicio y salida en tc:
Audio:
Editor y realizador:

Para la categoría **Mejor contenido digital convergente:**

- Diligenciar la ficha técnica del trabajo (ver Anexo B, página 441) donde se indique la URL donde se encuentra alojado el trabajo y dispuesto para consultar o descargar el contenido digital. **Nota:** El trabajo presentado debe estar publicado en Internet. Podrá contener piezas en diversos formatos (video, audio, fotografía, animación, ilustración, infografías, texto escrito) que constituyan una unidad narrativa. Deberá explorar las posibilidades que permite el lenguaje digital, como la convergencia mediática, la intercomunicación, la interacción con las audiencias y las nuevas formas de relacionamiento social, características claves de los contenidos digitales.

Criterios de evaluación

- Calidad narrativa y técnica de las piezas presentadas.
- Pertinencia y tratamiento del tema patrimonial.
- Creatividad en el uso de los recursos de cada medio.
- Lenguaje y propuesta estética.
- Solidez y coherencia de las piezas presentadas.
- Aporte a la valoración, difusión y proyección de los procesos históricos y culturales del Bicentenario de la Independencia de Colombia.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

³ Este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

- El monto del estímulo en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC** y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5).

- La difusión de su trabajo a través del Banco de contenidos del Ministerio de Cultura y otras plataformas, canales y espacios de circulación.

Deberes Del Ganador

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

ANEXO B
Ficha Técnica de la Pieza o Trabajo Postulado
Reconocimientos Narrativas En Torno Al Agua

1. Título de la pieza o trabajo:

--

Categoría:

Mejor crónica escrita:

Mejor crónica radial:

Mejor serie fotográfica:

Mejor producción audiovisual:

Mejor contenido digital convergente:

2. Proponente:

--

3. Tema Abordado:

--

4. Cantidad De Piezas Que Integran El Trabajo:

--

5. Diligencie La Siguiete Información Por Cada Una De Las Piezas

Pieza:

Año de realización:

Año de publicación (si aplica):

Duración o extensión:

Medio en el cual se emitió y/o publicó (Si aplica):

Tema abordado:

Sinopsis: (qué contó el trabajo, cuál es la historia, el conflicto, sus personajes y cómo se transforma).

--

Género: crónica, reportaje, columna, entrevista, documental (SI aplica):

Equipo de producción:

Aportes del trabajo postulado a la visibilización y protección de los procesos y expresiones artísticas culturales:

--

Vínculo en donde se puede consultar el contenido (si aplica):

--

Con el apoyo de :



La cultura
es de todos

Mincultura



Biblioteca
Nacional
de Colombia

TORONTO COMIC
TCAF
ARTS FESTIVAL
WWW.TORONTOCOMICS.COM



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



Escuela Taller
Cartagena de Indias



Museo
Nacional
de Colombia



Programa
Fortalecimiento
de Museos



FULBRIGHT
Colombia

Convocatoria de Estímulos ❖ 2020 ❖

Síguenos



MinisteriodeCultura



@MinCultura



@MinCultura



MinCultura

www.mincultura.gov.co

